



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-004979

Res. 5416/2024

Montevideo, 11 de noviembre de 2024.

VISTO: La Resolución N° 3042/2024 de fecha 15 de julio de 2024, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó la realización de un Llamado Abierto a la ciudadanía para cumplir funciones docentes en las asignaturas Arquitectura de Computadoras del primer semestre, con una carga horaria semanal de 5 horas y Sistemas Operativos, del segundo semestre, con una carga horaria semanal de 5 horas, de la Carrera de Tecnólogo en Ciberseguridad en el departamento de Cerro Largo;

RESULTANDO: I) que de obrados surge en las actas, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación;

II) que el postulante con C.I. 4.865.499-0 no cumple con los requisitos excluyentes establecidos en las bases del Llamado;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

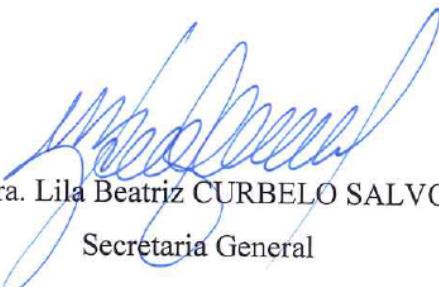
1) Homologar el siguiente Orden de Prelación del Llamado Abierto a la ciudadanía para cumplir funciones docentes en las asignaturas Arquitectura de Computadoras del primer semestre, con una carga horaria semanal de 5 horas y

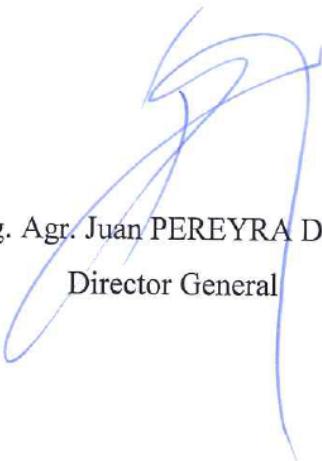
Sistemas Operativos, del segundo semestre, con una carga horaria semanal de 5 horas, de la Carrera de Tecnólogo en Ciberseguridad en el departamento de Cerro Largo:

N°	APELLIDO y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	MOREIRA TISCORNIA, Sergio	3.790.587-7	46.00
2	FERNÁNDEZ REGO, Tomás	6.605.913-0	40.00
3	DE LOS ANGELES HERNÁNDEZ, Luis	3.891.536-0	37.00

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de la Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia correspondiente. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos).

  
Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaría General

  
Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

NC/mb